ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Valsequillo

Núm. 86/2020

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2020, comprensivo del Presupuesto General, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	AYUNTAMIENTO
Capítulo 1: Impuesto Directos	113.000,00
Capítulo 2: Impuesto Indirectos	1.450,00
Capítulo 3: Tasas y otros ingresos	33.748,41
Capítulo 4: Transferencias corrientes	401.001,59
Capítulo 5: Ingresos patrimoniales	35.800,00
Capítulo 6: Enajenación de inversiones	
Capítulo 7: Transferencias de capital	25.000,00
A) TOTAL INGRESOS (Capítulos I a VII)	610.000,00
PRESUPUESTO DE GASTOS	AYUNTAMIENTO
Capítulo 1: Gastos de personal	278.704,60
Capítulo 2: Compra de bienes y servicios	203.371,42
Capítulo 3: Gastos financieros	200,00
Capítulo 4: Transferencias corrientes	86.810,00

Capítulo 5: Fondo de Contingencia			
Capítulo 6: Inversiones reales		29.300,00	
Capítulo 7: Transferencias de capital		3.613,98	
B) TOTAL GASTOS (Capítulos I a VII)		602.000,00	
PLANTILLA D	E PERSONAL		
A) PERSONAL FUNCIONARIO	N⁰ de plazas	Grupo	Nivel
CON HABILITACION ESTATAL			
1.1 Secretaria-Interventora	1	A2	26
ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL			
1.2. Subescala Administrativa	1	C1	22
B)PERSONAL LABORAL FIJO			
2.1. Operario de Servicios Múltiples	1		

C) RETRIBUCIONES/INDEMNIZACIONES ÓRGANOS DE

- -Alcalde-Presidente: Dedicación parcial 75%: 21.595,00 €/año,distribuidas en 14 pagas de 1.542,50 €.
 - -Asistencias sesiones del Pleno: 50,00 €/sesión.
- -Asistencias sesiones Junta de Gobierno Local: 90,00 €/sesión.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Valsequillo, 14 de enero de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Francisco Rebollo Mohedano.